

DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO NO. 0024/2021 PROCESO SECUESTRO INMUEBLE NO. 2019-00810, RADICADO 20215110179692.

Cdi Usaquen Salidas <cdiusaquen.salidas@gobiernobogota.gov.co>

Jue 09/02/2023 12:31

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, adjunto respuesta 20235100095271.

Por favor confirmar la lectura en la parte superior y no responder este mensaje, cualquier inquietud remitirla al correo: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co



Cdi Usaquen Salidas

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [facebook](#)  [twitter](#)  [Flickr](#)

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235100095271

Fecha: 07-02-2023

20235100095271

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Dependencia 510

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor:

JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

DIRECCIÓN: CARRERA 10 # 14-33 PISO 9

CORREO ELECTRÓNICO: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: **DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO NO. 0024/2021 PROCESO SECUESTRO INMUEBLE NO. 2019-00810, RADICADO 20215110179692.**

Respetado Señor:

Atentamente estamos devolviendo Despacho Comisorio No. 0024/2021 toda vez que el día 26 de octubre del 2022 se surtió la diligencia y se ordena la devolución del comisorio a su comitente.

Se remite Despacho Comisorio original en VEINTIDOS (22) folios útiles.

Cordialmente,

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Anexos: (22) FOLIOS

Copia: No

Proyectó: RUTH ESTELA NIEVES HERNÁNDEZ.

Revisó: MICHAEL ALEJANDRO BARRERA CARRILLO.

Aprobó: MARÍA LAURA MORENO ZULETA- Abogada Despachos Comisorios y JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES- Alcalde Local Usaquén.





RADICADO No. 20215110179692
DESPACHO COMISORIO: 0024/2021
JUZGADO: 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL 20190081000
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PAOLA DUEÑAS RIVEROS
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 50N-20728832
DIRECCIÓN: AV. CARRERA 7 No. 183-59 APTO 1503

En Bogotá D. C., al día 26 del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022) la abogada de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén **MARÍA LAURA MORENO ZULETA**, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, y en virtud a la delegación emanada por el Alcalde Local de Usaquén el Dr. **JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES** procede a dar inicio a la diligencia programada. Se hace presente, el señor **CRISTHIAN JULIAN PUERTO SUAREZ CC. 1015451007** apoderado sustituto de la parte demandante, quien presenta poder, y se le otorga personería jurídica para actuar dentro de esta diligencia, T.P. 348262, teléfono: 3132470694. Se hace presente en representación de la Secretaría Distrital de Integración Social **CLAUDIA ALEXANDRA CORTES GONZALEZ** identificada con la CC. 51837885. Se hace presente en representación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, **VANESA MONTOYA CASTILLO CC. 1010126559**. Se hace presente el patrullero **YEHISON FABRICO CUBILLOS RODRIGUEZ, CC. 1.123.087.243**, en representación de la Policía Nacional. Se hace presente **CONSUELO GARCÍA PÉREZ CC. 52188887** en representación de la sociedad ABC jurídicas S.A.S., dirección: carrera 13 No. 13-24, oficina 521, edificio Lara. Teléfono: 3203395351, a quien se nombra como secuestre en esta diligencia, a petición de la parte demandante. Una vez en el lugar indicado, tocamos la puerta el inmueble en repetidas ocasiones y tenemos que no hay quien atienda la misma. Teniendo en cuenta los avisos dejados anteriormente, y la solicitud de la parte demandante para allanar, y estando con las entidades correspondientes, procedemos al allanamiento del inmueble de acuerdo con los artículos 112, y 113 del CGP, usando los servicios de cerrajero contratados por la parte demandante, el cual hace cambio de guardas de una de las cerraduras. Una vez abierta la puerta del inmueble, tenemos un apartamento totalmente desocupado, sin muebles. Se da el uso de la palabra a la secuestre para que proceda con la identificación y alinderación del inmueble: "colinda al norte con vacío que da a zonas internas y parqueaderos del mismo conjunto, por el sur con hall de ingreso y zonas comunes del mismo conjunto, oriente, con pared que lo separa de ascensores de la misma torre, y en parte con el apartamento 1504, por el occidente, con pared que lo separa del apartamento No. 1502, por el cenit con placa de concreto que lo separa del piso 16, y por el nadir con placa de concreto que lo separa del piso 14. Se trata del apartamento 1503, al cual se ingresa por una puerta metálica color blanco, la cual nos da a un espacio de sala comedor, sin ducha, ni llaves, ni división, ni espejos, dos habitaciones sin closet, y una cocina sami integral con mesón en granito, enchapada en granito, y su zona de lavandería pequeña, tiene servicio de luz. Está en buen estado de conservación, se deja constancia que está totalmente desocupado. Sus paredes estucadas y pintada, sus pisos en baldosa beige, y sus techos en rustico y pintados. Se da el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante quien manifiesta: "como quiera que el bien se encuentra debidamente identificado, según el estado en que se encuentra al momento de la diligencia, y al no existir oposición solicito se declare legalmente secuestrado, y que se ponga a disposición a la secuestre con todas las advertencias de ley. Se declara legalmente secuestrado el inmueble antes identificado y alinderado, y del mismo se hace entrega a la auxiliar de la justicia, incluyendo las llaves de la nueva cerradura, quien manifiesta: "recibo en formal real y material el inmueble antes identificado y alinderado, y del mismo procedo a lo de mi cargo." Se fijan honorarios provisionales a favor de la secuestre la suma de 10 salarios mínimos legales vigentes diarios, que son pagados mediante cuenta de cobro, al correo electrónico gestion.proveedores@itau.co, dirección carrera 7 No. 99-53 de Bogotá. Se deja copia simple de la presente acta en la portería del edificio Villaverde para conocimiento de quien interese. La empresa secuestre es la única autorizada para entrar al inmueble. No siendo más el objeto de la presente, firman:

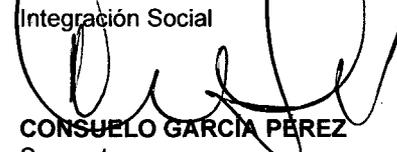

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local


MARÍA LAURA MORENO ZULETA
Abogada de Apoyo Alcaldía Local


CRISTHIAN JULIAN PUERTO SUAREZ
Apoderado de la parte demandante


CLAUDIA CORTES GONZALEZ
Integración Social


VANESA MONTOYA CASTILLO
Protección y Bienestar Animal


CONSUELO GARCÍA PÉREZ
Secuestre


YEHISON FABRICO CUBILLOS RODRIGUEZ
Policía Nacional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

RADICADO No. 20215110179692
DESPACHO COMISORIO: 0024/2021
JUZGADO: 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL 20190081000
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PAOLA DUEÑAS RIVEROS
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 50N-20728832
DIRECCIÓN: AV. CARRERA 7 No. 183-59 APTO 1503

En Bogotá D. C., al día 26 del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022) la abogada de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén **MARÍA LAURA MORENO ZULETA**, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, y en virtud de la delegación emanada por el Alcalde Local de Usaquén el Dr. **JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES** procede a dar inicio a la diligencia programada. Se hace presente, el señor **CRISTHIAN JULIAN PUERTO SUAREZ CC. 1015451007** apoderado sustituto de la parte demandante, quien presenta poder, y se le otorga personería jurídica para actuar dentro de esta diligencia, T.P. 348262, teléfono: 3132470694. Se hace presente en representación de la Secretaría Distrital de Integración Social **CLAUDIA ALEXANDRA CORTES GONZALEZ** identificada con la CC. 51837885. Se hace presente en representación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, **VANESA MONTOYA CASTILLO CC. 1010126559**. Se hace presente el patrullero **YEHISON FABRICO CUBILLOS RODRIGUEZ, CC. 1.123.087.243**, en representación de la Policía Nacional. Se hace presente **CONSUELO GARCÍA PÉREZ CC. 52188887** en representación de la sociedad ABC jurídicas S.A.S., dirección: carrera 13 No. 13-24, oficina 521, edificio Lara. Teléfono: 3203395351, a quien se nombra como secuestre en esta diligencia, a petición de la parte demandante. Una vez en el lugar indicado, tocamos la puerta del inmueble en repetidas ocasiones y tenemos que no hay quien atienda la misma. Teniendo en cuenta los avisos dejados anteriormente, y la solicitud de la parte demandante para allanar, y estando con las entidades correspondientes, procedemos al allanamiento del inmueble de acuerdo con los artículos 112, y 113 del CGP, usando los servicios de cerrajero contratados por la parte demandante, el cual hace cambio de guardas de una de las cerraduras. Una vez abierta la puerta del inmueble, tenemos un apartamento totalmente desocupado, sin muebles. Se da el uso de la palabra a la secuestre para que proceda con la identificación y alinderación del inmueble: "colinda al norte con vacío que da a zonas internas y parqueaderos del mismo conjunto, por el sur con hall de ingreso y zonas comunes del mismo conjunto, oriente, con pared que lo separa de ascensores de la misma torre, y en parte con el apartamento 1504, por el occidente, con pared que lo separa del apartamento No. 1502, por el cenit con placa de concreto que lo separa del piso 16, y por el nadir con placa de concreto que lo separa del piso 14. Se trata del apartamento 1503, al cual se ingresa por una puerta metálica color blanco, la cual nos da a un espacio de sala comedor, sin ducha, ni llaves, ni división, ni espejos, dos habitaciones sin closet, y una cocina semi integral con mesón en granito, enchapada en granito, y su zona de lavandería pequeña, tiene servicio de luz. Está en buen estado de conservación, se deja constancia que está totalmente desocupado. Sus paredes estucadas y pintada, sus pisos en baldosa beige, y sus techos en rustico y pintados. Se da el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante quien manifiesta: "como quiera que el bien se encuentra debidamente identificado, según el estado en que se encuentra al momento de la diligencia, y al no existir oposición solicito se declare legalmente secuestrado, y que se ponga a disposición a la secuestre con todas las advertencias de ley. Se declara legalmente secuestrado el inmueble antes identificado y alinderado, y del mismo se hace entrega a la auxiliar de la justicia, incluyendo las llaves de la nueva cerradura, quien manifiesta: "recibo en formal real y material el inmueble antes identificado y alinderado, y del mismo procedo a lo de mi cargo." Se fijan honorarios provisionales a favor de la secuestre la suma de 10 salarios mínimos legales vigentes diarios, que son pagados mediante cuenta de cobro, al correo electrónico gestion.proveedores@itau.co, dirección carrera 7 No. 99-53 de Bogotá. Se deja copia simple de la presente acta en la portería del edificio Villaverde para conocimiento de quien interese. La empresa secuestre es la única autorizada para entrar al inmueble. No siendo más el objeto de la presente, firman:

COPIA SIMPLE. ORIGINAL FIRMADO.





RADICADO No. 20215110179692
DESPACHO COMISORIO: 0024/2021
JUZGADO DE ORIGEN: 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PAOLA DUEÑAS RIVEROS
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 50N.20728832.

En Bogotá D. C., al día 13 de septiembre del año dos mil veintidós (2022) el abogado de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, y en virtud a la delegación emanada por el Alcalde Local de Usaquén el Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia programada. Se hace presente CRISTIAN JULIAN PUERTO SUAREZ identificado con CC. 1015451007, T.P. 348262 del C.S.J., apoderado sustituto de la parte demandante quien presenta poder y se le otorga personería para actuar dentro de la presente diligencia, teléfono: 31324706943. Se hace presente CONSUELO GARCIA PEREZ CC. 52188887, autorizada por la ABC jurídicas, identificada con el NIT. 900.678.0173-2, empresa nombrada como secuestre en la presente diligencia a solicitud de la parte demandante. Se hace presente WILMA AMPARO USECHE BONILLA CC. 51598709 en representación de la personería distrital. Se presente en representación de la Secretaría Distrital de Integración Social IVAN RICARDO GARZÓN RAMIREZ CC. 93394892. Se hace presente en representación del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal MARÍA VANESSA MONTOYA CASTILLO CC. 1010126559. Una vez en el lugar indicado, tocamos la puerta del inmueble en repetidas ocasiones y tenemos que no hay quien nos abra la puerta, por lo anterior se aplaza la diligencia para el día 26 de octubre de 2022, o fecha posterior, se advierte la posibilidad de allanamiento, de acuerdo con los artículos 112 y 113 del CGP. En caso de existir dilación de la diligencia o persona que impida el libre desarrollo de la misma, se hará acreedor de las sanciones legales respectivas contenidas en el artículo 44 del CGP consistentes en multa y/o arresto. Se deja constancia que el precitado inmueble corresponde al que indica el despacho comisorio objeto de la presente diligencia, quedando en consecuencia plenamente identificado en cuanto a su nomenclatura para los efectos de la presente diligencia. Se deja copia simple sin firmas del acta pegado en la puerta del inmueble y en la portería del conjunto Villaverde 183. Se fijan como honorarios por asistencia, a favor del auxiliar de la justicia, la suma de \$90.000, que son pagados por cuenta de cobro al correo electrónico gestión.proveedores@itau.co. No siendo más el objeto de la presente, firman:

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local

MARÍA LAURA MORENO ZULETA
Abogada de Apoyo

CRISTIAN JULIAN PUERTO SUAREZ
Apoderado sustituto de parte demandante

CONSUELO GARCIA PEREZ
Auxiliar de la Justicia

IVAN RICARDO GARZÓN RAMIREZ
Integración Social

WILMA AMPARO USECHE BONILLA
Personería Local

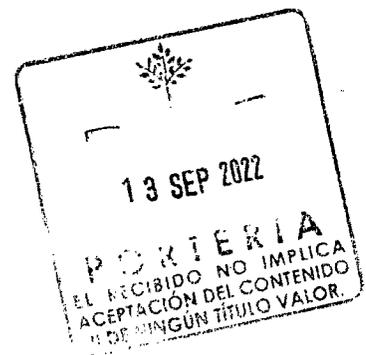
MARIA VANESSA MONTOYA CASTILLO
Protección y Bienestar Animal



RADICADO No. 20215110179692
DESPACHO COMISORIO: 0024/2021
JUZGADO DE ORIGEN: 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PAOLA DUEÑAS RIVEROS
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 50N.20728832.

En Bogotá D. C., al día 13 de septiembre del año dos mil veintidós (2022) el abogado de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, y en virtud a la delegación emanada por el Alcalde Local de Usaquén el Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia programada. Se hace presente CRISTIAN JULIAN PUERTO SUAREZ identificado con CC. 1015451007, T.P. 348262 del C.S.J., apoderado sustituto de la parte demandante quien presenta poder y se le otorga personería para actuar dentro de la presente diligencia, teléfono: 31324706943. Se hace presente CONSUELO GARCIA PEREZ CC. 52188887, autorizada por la ABC jurídicas, identificada con el NIT. 900.678.0173-2, empresa nombrada como secuestro en la presente diligencia a solicitud de la parte demandante. Se hace presente WILMA AMPARO USECHE BONILLA CC. 51598709 en representación de la personería distrital. Se presente en representación de la Secretaría Distrital de Integración Social IVAN RICARDO GARZÓN RAMIREZ CC. 93394892. Se hace presente en representación del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal MARÍA VANESSA MONTOYA CASTILLO CC. 1010126559. Una vez en el lugar indicado, tocamos la puerta del inmueble en repetidas ocasiones y tenemos que no hay quien nos abra la puerta, por lo anterior se aplaza la diligencia para el día 26 de octubre de 2022, o fecha posterior, se advierte la posibilidad de allanamiento, de acuerdo con los artículos 112 y 113 del CGP. En caso de existir dilación de la diligencia o persona que impida el libre desarrollo de la misma, se hará acreedor de las sanciones legales respectivas contenidas en el artículo 44 del CGP consistentes en multa y/o arresto. Se deja constancia que el precitado inmueble corresponde al que indica el despacho comisorio objeto de la presente diligencia, quedando en consecuencia plenamente identificado en cuanto a su nomenclatura para los efectos de la presente diligencia. Se deja copia simple sin firmas del acta pegado en la puerta del inmueble y en la portería del conjunto Villaverde 183. Se fijan como honorarios por asistencia, a favor del auxiliar de la justicia, la suma de \$90.000, que son pagados por cuenta de cobro al correo electrónico gestión.proveedores@itau.co. No siendo más el objeto de la presente, firman:

copia simple. original firmado.





Bogotá 9 de agosto del 2022

A QUIEN INTERESE

Como administradora del Conjunto Residencial Villa Verde 183, certifico que a la fecha el apartamento 1503 se encuentra desocupado, esto para la diligencia de secuestro del inmueble.

Se firma en la fecha señalada

Claudia Paola Bachiller
Administradora



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220912964864875720

Nro Matrícula: 50N-20728832

Pagina 1 TURNO: 2022-504332

Impreso el 12 de Septiembre de 2022 a las 10:23:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 25-04-2014 RADICACIÓN: 2014-27637 CON: ESCRITURA DE: 23-04-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0245SXMSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 1503 CON AREA DE 30.79M2 PRIVADA CON COEFICIENTE DE 0.4142% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2566 DE FECHA 16-04-2014 EN NOTARIA TRECE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183 ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE AUTOMOTORES SAN JORGE LTDA., MEDIANTE ESCRITURA # 2549 DE 06-09-2011 NOTARIA 30 BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE PROCARVA LTDA, MEDIANTE ESCRITURA # 125 DE 17-01-1995 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., ESTA ADUIRIO POR COMPRA DE RUIZ RUIZ ALVARO Y RIVADENEIRA DE RUIZ LIGIA, MEDIANTE ESCRITURA # 4811 DE 23-07-1993 NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 28-09-1993 AL FOLIO 50N-20043699.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 185 7 80 AP 1503 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AVENIDA CRA 7 #183-59 APARTAMENTO 1503

1) CARRERA 7 #183-59 APARTAMENTO 1503

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20704548

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-03-2012 Radicación: 2012-16756

Doc: ESCRITURA 470 del 27-02-2012 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183

X NIT NO. 8300538122

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-04-2014 Radicación: 2014-27637



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220912964864875720

Nro Matrícula: 50N-20728832

Pagina 2 TURNO: 2022-504332

Impreso el 12 de Septiembre de 2022 a las 10:23:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2566 del 16-04-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A. FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183 ANTES; HOY VILLAVERDE 183

X NIT. 8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-07-2014 Radicación: 2014-49215

Doc: ESCRITURA 4968 del 11-07-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EP 2566/14

NOT 13 BTA ACLARA AREA APTOS 107,207,307,407

507,607,707,807,907,1007,1107,1207,1307,1407,1507,1607,1707,108,208,308,408,508,608,708,808,908,1008,1108,1208,1308,1408,1508,1608,1708.ART 13 Y

ART 90

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183 HOY VILLAVERDE 183

NIT 8300538122

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-2014 Radicación: 2014-72457

Doc: ESCRITURA 5973 del 25-08-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$64,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183

NIT 8300538122

A: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-10-2014 Radicación: 2014-72457

Doc: ESCRITURA 5973 del 25-08-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-10-2014 Radicación: 2014-72457

Doc: ESCRITURA 5973 del 25-08-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE TENER.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220912964864875720

Nro Matrícula: 50N-20728832

Pagina 3 TURNO: 2022-504332

Impreso el 12 de Septiembre de 2022 a las 10:23:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-10-2014 Radicación: 2014-72457

Doc: ESCRITURA 5973 del 25-08-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$2,071,005

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183

NIT 8300538122

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-08-2017 Radicación: 2017-52076

Doc: CERTIFICADO 3209 del 28-07-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848

A: A FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-10-2017 Radicación: 2017-67487

Doc: ESCRITURA 3443 del 30-09-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$112,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848

A: DUE/AS RIVEROS PAOLA ANDREA

CC# 52430074 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-10-2017 Radicación: 2017-67487

Doc: ESCRITURA 3443 del 30-09-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$103,418,250

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS RIVEROS PAOLA ANDREA

CC# 52430074 X

A: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S,A

IT.8909039370

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-01-2018 Radicación: 2018-2277

Doc: CERTIFICADO 032 del 13-01-2018 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220912964864875720

Nro Matrícula: 50N-20728832

Pagina 5 TURNO: 2022-504332

Impreso el 12 de Septiembre de 2022 a las 10:23:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-504332

FECHA: 12-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señores

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

E. S. D.

Ref.: Despacho comisorio de ITAU COORPBANCA COLOMBIA contra PAOLA ANDREA DUEÑAS RIVEROS

Expediente No. DESPACHO COMISORIO No. 0024/2021.

EXP : 20215110179692.

ASUNTO. SUSTITUCION DE PODER

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., con Cédula de Ciudadanía **No. 79.261.094** de esta ciudad y T.P. 44989 del C. S. de la J., obrando como **APODERADO JUDICIAL** de **BANCO ITAU COORPBANCA**. dentro del proceso de referencia, respetuosamente manifiesto a usted que sustituyó el poder a mí conferido al Doctor **CRISTHIAN JULIÁN PUERTO SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.015.451.007 de Bogotá D.C y T.P. 348262 del C. S. de la J, para que actúe como representante de la entidad demandante durante la diligencia de secuestro señalada para el 13 de septiembre de 2022 a partir de las 8:30 AM

Del Señor Juez, Atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS

C.C. No.79.261.094 de Bogotá.

T.P. No.44989 del C. S. de J.

Acepto,

CRISTHIAN JULIÁN PUERTO SUÁREZ

C.C. No. 1015451007 de Bogotá D.C.

T.P. No. 348262 del C.S. de J



Número del Certificado: LW10162062
 el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejo los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:			
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	BOGOTA D.C.
ARTÍCULO:	CORREO CERTIFICADO	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:		NATURALEZA DEL PROCESO:	
DEMANDANTE:	JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS		
ENVIADO POR:	JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS (JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS)		
CITADO / DESTINATARIO:	PAOLA ANDREA DUENAS RIVEROS		
DEMANDADO:			
DIRECCIÓN:	AV CRA 7 NO 183 - 59 APTO 1503	CIUDAD:	BOGOTA D.C.

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	10 DE OCTUBRE DE 2022		
RECIBIDO POR:	SELLO RECIBIDO		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67 LL-AMM www.ammensajes.com / info@ammensajes.com

* L W 1 0 1 6 2 0 6 2 *

GUÍA / AWB No
CRÉDITO

FACTURACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN		R-2022-09-30 10:59:50		OFICINA ORIGEN		BOGOTA D.C.		DEPARTAMENTO BOGOTA	
REMITENTE		JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS		DIRECCIÓN		CALLE 70 NO 15 - 07		CIUDAD BOGOTA D.C.	
DESTINATARIO		PAOLA ANDREA DUENAS RIVEROS		DIRECCIÓN		AV CRA 7 NO 183 - 59 APTO 1503		CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:1891880	
CONTENIDO:		INFORMACIÓN PERSONAL		ARTÍCULO N°:				NATURALEZA DEL PROCESO	
SERVICIO		MSJ		UNIDADES		1		VALOR TOTAL	
PESO		ORG.		COBRAR		1		VALOR	
DICE CONTENEDOR		MUESTRA		ANEXO				COSTO MANEJO	
								11000	
								OTROS	
								RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
								Retornado No Reside No Existe	
								10 OCT 2022	
								FECHA Y HORA DE ENTREGA	
								D M A HORA MIN TELEFONO	

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022

CORDIALMENTE,



Jorge Edwin Henao R.
 Director de Notificaciones
 AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
 Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



Bogotá 9 de agosto del 2022

A QUIEN INTERESE

Como administradora del Conjunto Residencial Villa Verde 183, certifico que a la fecha el apartamento 1503 se encuentra desocupado, esto para la diligencia de secuestro del inmueble.

Se firma en la fecha señalada

Claudia Paola Bachiller
Administradora

Conjuntovillaverde183@gmail.com

Dirección: Carrera 7 # 183 - 59

Teléfonos: 6014451318 - 6014451319



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221026692667052976

Nro Matrícula: 50N-20728832

Pagina 1 TURNO: 2022-589186

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 09:10:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 25-04-2014 RADICACIÓN: 2014-27637 CON: ESCRITURA DE: 23-04-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0245SXMSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 1503 CON AREA DE 30.79M2 PRIVADA CON COEFICIENTE DE 0.4142% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2566 DE FECHA 16-04-2014 EN NOTARIA TRECE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A: VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183 ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE AUTOMOTORES SAN JORGE LTDA., MEDIANTE ESCRITURA # 2549 DE 06-09-2011 NOTARIA 30 BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE PROCARVA LTDA, MEDIANTE ESCRITURA # 125 DE 17-01-1995 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., ESTA ADUIRIO POR COMPRA DE RUIZ RUIZ ALVARO Y RIVADENEIRA DE RUIZ LIGIA, MEDIANTE ESCRITURA # 4811 DE 23-07-1993 NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 28-09-1993 AL FOLIO 50N-20043699.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 185 7 80 AP 1503 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AVENIDA CRA 7 #183-59 APARTAMENTO 1503

1) CARRERA 7 #183-59 APARTAMENTO 1503

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20704548

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-03-2012 Radicación: 2012-16756

Doc: ESCRITURA 470 del 27-02-2012 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183

X NIT NO. 8300538122

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-04-2014 Radicación: 2014-27637



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221026692667052976

Nro Matrícula: 50N-20728832

Pagina 2 TURNO: 2022-589186

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 09:10:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2566 del 16-04-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A. FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183 ANTES; HOY VILLAVERDE 183

X NIT. 8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-07-2014 Radicación: 2014-49215

Doc: ESCRITURA 4968 del 11-07-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EP 2566/14

NOT 13 BTA ACLARA AREA APTOS 107,207,307,407

507,607,707,807,907,1007,1107,1207,1307,1407,1507,1607,1707,108,208,308,408,508,608,708,908,1008,1108,1208,1308,1408,1508,1608,1708.ART 13 Y

ART 90

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183 HOY VILLAVERDE 183

NIT 8300538122

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-2014 Radicación: 2014-72457

Doc: ESCRITURA 5973 del 25-08-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$64,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CARRERA 7 CALLE 183

NIT 8300538122

A: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-10-2014 Radicación: 2014-72457

Doc: ESCRITURA 5973 del 25-08-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-10-2014 Radicación: 2014-72457

Doc: ESCRITURA 5973 del 25-08-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALÉS Y DE LOS QUE LLEGARE TENER.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221026692667052976

Nro Matrícula: 50N-20728832

Pagina 3 TURNO: 2022-589186

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 09:10:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-10-2014 Radicación: 2014-72457

Doc: ESCRITURA 5973 del 25-08-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$2,071,005

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO



ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-08-2017 Radicación: 2017-52076

Doc: CERTIFICADO 3209 del 28-07-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

La guarda de la fe pública

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848

A: A FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-10-2017 Radicación: 2017-67487

Doc: ESCRITURA 3443 del 30-09-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$112,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ FABIAN

CC# 1020717848

A: DUE/AS RIVEROS PAOLA ANDREA

CC# 52430074 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-10-2017 Radicación: 2017-67487

Doc: ESCRITURA 3443 del 30-09-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$103,418,250

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS RIVEROS PAOLA ANDREA

CC# 52430074 X

A: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S,A

IT.8909039370

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-01-2018 Radicación: 2018-2277

Doc: CERTIFICADO 032 del 13-01-2018 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221026692667052976

Nro Matrícula: 50N-20728832

Pagina 5 TURNO: 2022-589186

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 09:10:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-589186

FECHA: 26-10-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: ALCALDIA LOCAL USAQUEN.

Grupo/Clase de Proceso: DESPACHO COMISORIO Nro 0024/2021

No. Cuadernos: _____ **Folios Correspondientes en original:** _____

DEMANDANTE(S)

ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A 890.903.937-0
Nombre(s) 1ª Apellido 2ª Apellido No. C.C o Nit

Dirección Notificación CARRERA 7 No. 99 - 53 PISO 10 **Teléfono** 5818181

APODERADO

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS 79.261.094
Nombre(s) 1ª Apellido 2ª Apellido No. C.C o Nit

Dirección Notificación CALLE 70 N° 15 – 07 OFICINA 208 **Teléfono** 3112318300

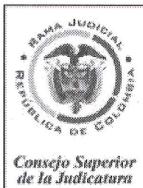
DEMANDADO(S)

PAOLA ANDREA DUEÑAS RIVEROS 52430074
Nombre(s) 1ª Apellido 2ª Apellido No. C.C o Nit

ANEXOS: _____

RADICADO DEL PROCESO

Firma Apoderado



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9° - TEL. 2845516
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

DESPACHO COMISORIO Nro. 0024/2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑOR INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA y/o PROFESIONES UNIVERSITARIOS DE LAS ALCALDÍAS LOCALES (Parágrafo 2°, del Art. 11 del Acuerdo 735 de enero 9 de 2019)

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL -HIPOTECA No. 11001400302620190081000 DE BANCO ITAÚ CORBANCA COLOMBIA S.A. nit. 890903937-0 contra PAOLA ANDREA DUEÑAS RIVEROS c.c. 52430074, se profirió auto de octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021) en el cual se comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble debidamente embargado el cual se encuentra ubicado en: **AVENIDA CRA 7 No. 183-59 APARTAMENTO 1503 / CL 185 7 80 AP 1503 (Dirección Catastral)** de esa ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20728832**.

INSERTOS

Se comisiona con amplias facultades al Inspector de Policía de la zona respectiva, incluso la de designar secuestre y fijarle los gastos que considere pertinentes. "...Lo anterior, de conformidad con los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia y a los profesionales Universitarios de las Alcaldías Locales...". Se anexa copia del auto en donde se ordena la comisión y auto aclaratorio.

Obra como parte actora el doctor **JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS**, con C.C. 79261094 de Bogotá y T.P. 44989 del C.S.J., dirección notificaciones: Calle 70 No. 15-07 Oficina 208 de Bogotá, Teléfono: 3000458 / 4461315, E-mail: juanpuerto.judicial@gmail.com.

Para que el señor Inspector y/o Profesional Universitario de la Alcaldía Local se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

HÉCTOR TORRES TORRES
SECRETARIO

sim





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

164

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2019-0810.

1. Acreditado como se encuentra que el inmueble cautelado se encuentra embargado (anotación 12 del certificado de tradición visto a folios 122 a 125, decretase su **secuestro**.

Para tal fin se comisiona con amplias facultades al Inspector de Policía de la zona respectiva con amplias facultades, incluso para designar el secuestro y fijarle los gastos que considere pertinentes. Lo anterior, de conformidad con los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia^{1y2}, y a los Profesionales Universitarios de las Alcaldías Locales creados por intermedio de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a los preceptos del parágrafo 2°, del artículo 11, del Acuerdo Distrital 735 del 9 de enero de 2019, a quienes se les libraré despacho comisorio con los insertos de ley.

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

2. Previo a tener por notificado el demandado, la actora allegue la diligencia de citación efectuada en los términos del art. 291 del CGP misma que en todo caso, debió realizarse antes de la notificación efectuada por aviso (art. 292 Ib.).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ-D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy	<u>25 OCT 2021</u>
El Secretario.	<u>128</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.	

¹ Exp. STC10670-2018, Radicación No. 41001-22-14-000-2018-00090-01, de fecha 21 de agosto de 2018, M.P. Luis Armando Tolosa Villabona, Corte Suprema de Justicia –Sala de Casación Civil.

² CSJ, STC 22050 de 14 de diciembre de 2017, Exp. 2017-00310.